

M E M O R A N D O

2025-01-16 12:37:12

PARA: LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS PARA LA CTel

DE: IVAN LEONARDO LANCHEROS BUITRAGO
 Director de Gestión de Recursos para la CTel

ASUNTO: SOLICITUD ELABORACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN.

Solicitamos la elaboración de un contrato de prestación de servicios profesionales, una vez verificados los requisitos de experiencia e idoneidad del contratista de conformidad con lo establecido en el Decreto 2209 de 1998, según los términos descritos a continuación:

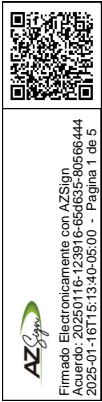
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

Contratista:	VIVIANA ANDREA BRAVO RIVAS
C.C. del contratista:	1075247100

Para estos efectos se adjuntan los siguientes documentos:

- I. **OBJETO DEL CONTRATO:** Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, en la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, en la revisión y análisis contable del Fondo Nacional de Financiamiento para Ciencia, la Tecnología e Innovación, Fondo Francisco José de Caldas.
- II. **DOCUMENTOS ETAPA PRECONTRACTUAL (Documentos presentados por el área solicitante)**

ITEM	DOCUMENTOS	CHEQUEO ÁREA SOLICITANTE	CHEQUEO
01	Memorando solicitud elaboración del contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión (A206PR05F02)	X	X
02	Justificación para la contratación del personal altamente calificado (Si aplica, según el PARÁGRAFO 3º del artículo 2.8.4.4.6. del Decreto 1068 de 2015)	N/A	N/A
03	Consulta al Plan Anual de Adquisiciones (pantallazo)	X	X
04	Memorando Solicitud Insuficiencia de Personal	X	X
05	Certificado de no existencia o insuficiencia de personal (A206PR08MO2)	X	X
06	Copia del memorando o correo mediante el cual se solicitó el CDP a la Dirección Administrativa y Financiera	X	X
07	Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)	X	X



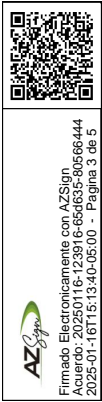
08	Estudios previos para la contratación directa de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (A206PR05F01)	X	X
09	Matriz de riesgos A206PR08AN01	X	X
10	Autorización Objetos Iguales (si aplica) (A206PR08MO2)	N/A	N/A
11	Verificación de requisitos contratación directa de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (A206PR05F04)	X	X
12	Validación de cumplimiento de requisitos conforme al formato de "Verificación Hoja de Vida perfil Seleccionado" (A206PR05F05)	X	X
	DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL FUTURO CONTRATISTA	CHEQUEO ÁREA SOLICITANTE	CHEQUEO
01	Fotocopia de documento de identidad	X	X
02	Situación militar definida (cuando aplique)	N/A	N/A
03	Formato único de hoja de vida persona natural (descargada del SIGEP, Actualizada y Firmada)	X	X
04	Soportes o certificados de estudios (Diploma y/o Acta de Grado; en caso de ser extranjeros su respectiva homologación)	X	X
05	Certificaciones laborales donde se especifique las funciones u obligaciones desempeñadas (en orden cronológico)	X	X
06	Fotocopia de la tarjeta profesional o documento equivalente (si aplica)	X	X
07	Certificado de antecedentes profesionales y vigencia de la Tarjeta Profesional o Matrícula Profesional (vigente si aplica) vigencia no más de 2 meses	X	X
08	Reporte de antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación (Máximo 1 mes de vigencia contado a partir de la radicación)	X	X
	Reporte de antecedentes fiscales ante la Contraloría General de la República (Máximo 1 mes de vigencia contado a partir de la radicación)	X	X
	Reporte de antecedentes judiciales Policía Nacional (Máximo 1 mes de vigencia contado a partir de la radicación)	X	X
	Reporte del sistema de registro nacional de medidas correctivas -RNMC policía Nacional (Máximo 1 mes de vigencia contado a partir de la radicación)	X	X
09	Certificación de afiliación al sistema de seguridad social integral Salud (EPS como independiente) y Pensión (AFP) (Máximo 1 mes de vigencia contado a partir de la radicación)	X	X
10	Fotocopia del RUT (Actualizado y que indique sí es ó no Responsable de IVA)	X	X
11	Certificación bancaria (Documento con vigencia no superior a tres 3 meses)	X	X
12	Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años Ley 1918 de 2018 (Máximo 1 mes de vigencia contado a partir de la radicación)	X	X
13	Certificación Registro Nacional de Morosos y Deudores Alimentarios (REDAM) (Máximo 1 mes de vigencia contado a partir de la radicación)	X	X
14	Formato "RELACIÓN BENEFICIARIO CUENTA SIIF Nación" (A202PR01F06) diligenciado y firmado	X	X
15	Publicación y soporte de la declaración proactiva de bienes y rentas y registro de conflictos de interés	X	X
16	Pantallazo inscripción SECOP II	X	X
17	Autorización para cargue de documentos en la Plataforma de Secop II, suscrita por el futuro contratista (A206PR08MO2)	X	X
18	Garantía - Constitución Póliza (este documento deberá ser aportado y cargado por el contratista en SECOP, en la etapa contractual)	N/A	N/A



19	Registro de Información Tributaria – RIT (actualizado)	X	X
20	Examen médico preocupacional (no mayor a 3 años)	X	X
	DOCUMENTOS ADICIONALES PARA CONTRATISTAS EXTRANJEROS	CHEQUEO ÁREA SOLICITANTE	CHEQUEO
01.	Cédula de extranjería	N/A	N/A
02.	Visa de trabajo (vigente)	N/A	N/A
03.	Permiso temporal (vigente)	N/A	N/A
04.	Tarjeta profesional (si aplica)	N/A	N/A
05.	Convalidación u homologación del título (según sea el caso)	N/A	N/A
06.	Apostilla de documentos o consularización (dependiendo del caso)	N/A	N/A

Cordialmente,

Anexos: <https://sgdea.minciencias.analitica.com.co/AZDigital/ControlAdmin/Info/./index.php?Diid=139627>



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

20250000377M

Minciencias
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250116-123916-65d635-80566444

Creación: 2025-01-16 12:39:16

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-01-16 15:13:39



Escanee el código
para verificación

Firma: Director de Gestión de Recursos para la CTel


IVAN LEONARDO LANCHEROS BUITRAGO
95402611

illancheros@minciencias.gov.co

Director, de la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250116-123916-65d635-80566444
2025-01-16T15:13:40-05:00 - Página 4 de 5



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250116-123916-65d635-80566444
2025-01-16T15:13:40-05:00 - Página 5 de 5

REPORTE DE TRAZABILIDAD

20250000377M

Minciencias
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250116-123916-65d635-80566444

Creación: 2025-01-16 12:39:16

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-01-16 15:13:39



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	IVAN LEONARDO LANCHEROS BUITRAGO illancheros@minciencias.gov.co Director, de la Dirección de Gestión de Ministerio de Ciencia, Tecnología e Inno	Aprobado	Env.: 2025-01-16 12:39:17 Lec.: 2025-01-16 15:13:31 Res.: 2025-01-16 15:13:39 IP Res.: 163.116.234.41

Home | [I want to join!](#) | [Requests Search](#) | [Annual Purchasing](#)

[Annual Purchasing Plan](#) → **View Annual Purchasing Plan**

[Back](#)

[Export All](#)

Year: 2025
Version: 2

[VIEW ANNUAL PURCHASING PLAN](#)

Creator: RICARDO ANDRES OVIE
DO LEON

[General Info](#) | [Planned Acquisitions](#) | [Additional Needs](#) | [Previous versions](#)

General Info

[Back To Top](#)

The Annual Purchasing Plan main goal is to allow the State Entity likely to increase the conditions of competition through the participation of a greater number of traders involved in the selection processes occurring during the fiscal year, also allowing the State to count with enough information to perform its coordinated purchase.

General Info



MINCIENCIAS 0

Recommendation(s)

Year: 2025

COLOMBIA,

Bogotá



Mission and Vision:

Misión El Ministerio como rector del sector y del SNCTI formula y articula la política pública para la generación de conocimiento, la innovación, la apropiación social y la competitividad. Potencia las capacidades regionales y sectoriales de investigación e innovación para la consolidación de la sociedad del conocimiento. Igualmente, promueve el bienestar social, el desarrollo económico, productivo, sostenible y cultural del territorio y de sus pobladores. Visión a 2030 El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación será reconocido como el propulsor de la transformación de Colombia hacia una Sociedad del Conocimiento y por enfrentar los retos y desafíos de la cuarta revolución industrial. Igualmente, será identificado por su liderazgo e impacto en las regiones y por promover su Desarrollo Sostenible desde la investigación y la innovación, a través de la articulación Universidad, Empresa, Estado y Sociedad.

Strategic perspective:

El Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, está constituido por 4 pilares, 5 transformaciones, 2 ejes transversales y 5 objetivos estratégicos, a través de los cuales se definen y articulan el despacho, viceministerios y direcciones, con el fin de cumplir las metas institucionales para el cuatrienio. El Plan Estratégico Institucional PEI, es una herramienta esencial que posibilita la implantación de un enfoque de gestión por resultados, toda vez que el PEI define los objetivos e indicadores estratégicos en los cuales se enmarcan las metas institucionales programadas para el cuatrienio; seguidamente cada área responsable deberá estructurar su respectivo programa e iniciativa estratégica como un subproducto denominado Plan de Acción Institucional PAI.

Contact Info

Name: Ricardo Andrés Oviedo León

Phone number: (601) 6258480

e-mail: raoviedo@minciencias.gov.co

Related Info

Global value: 46,338,038,847 COP

Menor Cuantía contract limit: 640,575,000 COP

Mínima Cuantía contract limit: 64,057,500 COP

therein.

Planned Acquisitions

[Back To Top](#)

Search for an acquisition

Search: UNSPSC Code: [Add Categories](#)Type: [Add](#)

Planned Acquisitions

Planned acquisitions (5)

UNSPSC Code	Description	Expected begin date	Expected due date for receiving replies	Expected duration date	Type
80111600 80101506	Contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión financiados por el proyecto de inversión: FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA (...)	January	January	12 Month(s)	Contrata directa.
80111600 80101506	Contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión financiados por el proyecto de inversión: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADE (...)	January	January	12 Month(s)	Contrata directa.
80111600 80101506	Contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión de las áreas de apoyo	January	January	12 Month(s)	Contrata directa.
80101506 80111600	Contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión para cumplir con las funciones asignadas por el Sistema General de Regalías (...)	January	January	12 Month(s)	Contrata directa.
80101506 80111600	Contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión para la supervisión de los proyectos de inversión ejecutados por entidades (...)	January	January	12 Month(s)	Contrata directa.

Additional Needs

[Back To Top](#)

Search for an additional need

Search: UNSPSC Code: [Add Categories](#)

Additional Needs

Additional needs (0)

Possible UNSPSC Codes	Description	Responsible contact info	Will the tender be associated to SMEs?	Will the lots be associated to SMEs?	Does it cor from small agriculture
-----------------------	-------------	--------------------------	--	--------------------------------------	------------------------------------

No items found...

Export Excel

Previous versions

[Back To Top](#)

Previous versions

User	Mission And Vision	Strategic Perspective	Modification Date	Version	Downloads
RICARDO ANDRES OVIEDO LEON	Misión El Ministerio como rector del sector y del SNCTI formula y articula la política pública para ...	El Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, está constitui ...	1/3/2025 3:02:33 PM <i>((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)</i>	1	Export

Back

Export All

13

Redactar

Mail

Enviados

Chat

Borradores 1

Más

Meet

Etiquetas

- ACTAS DE INICIO 2024
- ADICIONES Y PRORROG...
- ARL REGALIAS
- ASIGNACION USUARIOS
- AZ- DIGITAL
- BASE DE DATOS REPART...
- BASE DE SEGUIMIENTO S...
- CAPACITACIONES
- CASOS PENDIENTES DE ...
- CDP 2025**
- CERTICACIONES EN REV...
- CERTIFICACIONES OPS
- CERTIFICADO DE INGRE...
- CESION CONTRATOS
- CIERRES SECOP
- CONTRATACION 20...** 1
- CONTRATACION 2025

Solicitud Expedicion CDP grupo 3 DGR CDP 2025 x



Ivan Leonardo Lancheros Buitrago

para Jaime, José, Carmen, Laura, mí

Cordial Saludo Director Jaime

Envío la información de solicitud para la expedición de CDP para el equipo de la DGR, adjunto el excel con el detalle.

Cordial Saludo

--



Ivan Leonardo Lancheros Buitrago

Director Técnico

Dirección De Gestión De Recursos Para La (CTel)

ilancheros@minciencias.gov.co

Teléfono: 601 6258480 Ext. 4100

Av. Calle 26 No. 57 - 83

Torre 8, pisos 2 al 6

Bogotá, Colombia

www.minciencias.gov.co

No imprimas si no es necesario. Seamos responsables con la protección del medio ambiente.

[Declinación de Responsabilidades - Disclaimer](#)

1 archivo adjunto • Analizado por Gmail

FECHA	TIPO	DETALLE
1	CDP	...
2	CDP	...
3	CDP	...
4	CDP	...
5	CDP	...
6	CDP	...
7	CDP	...
8	CDP	...
9	CDP	...
10	CDP	...



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHdajarami DANIEL ALBERTO JARAMILLO LEON
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 39-01-01-000 MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION GESTION GENERAL
 Fecha y Hora Sistema: 14/01/2025 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	23325	Fecha Registro:	2025-01-14	Unidad / Subunidad ejecutora:	39-01-01-000 MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION GESTION GENERAL					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	87.864.333,00	Valor Total Operaciones:			Valor Actual.:	87.864.333,00	Saldo x Comprometer:	87.864.333,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	24025	Fecha Registro:	2025-01-14	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
000 GESTION GENERAL	C-3999-1000-1-53105B-3999067-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA - FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ADMINISTRATIVAS, TECNOLÓGICAS Y DE GESTIÓN INSTITUCIONAL PARA IMPLEMENTAR LAS POLÍTICAS DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN NACIONAL	Nación	10	CSF						
Total:						87.864.333,00	0,00	87.864.333,00	87.864.333,00	0,00

Objeto: MEMORANDO 20250000245M PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES CON PLENA AUTONOMÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, EN LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS PARA LA CTEI, EN LA REVISIÓN Y ANÁLISIS CONTABLE DEL FONDO NACIONAL DE FINANCIERÍA

Firma Responsable



MEMORANDO

Bogotá D.C., 2025-01-15 11:32:58

PARA: IVAN LEONARDO LANCHEROS BUITRAGO
DGREFFJC-Planta

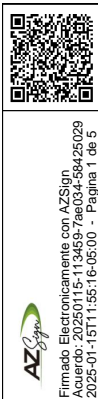
DE: MARÍA PATRICIA LEÓN ALARCÓN
Directora de Talento Humano

ASUNTO: RESPUESTA SOLICITUD INEXISTENCIA RAD 20250000270M

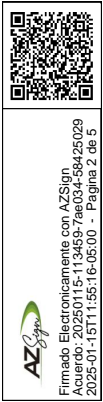
De conformidad con el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, el cual establece las condiciones para contratar la prestación de servicios, así: "Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo (...)"

En este sentido, la Dirección de Talento Humano realizó la verificación de la planta de personal, junto con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, con el fin de dar respuesta a su solicitud de certificado de no existencia de personal, en virtud de ello, relacionamos la información así:



ÁREA/DEPENDENCIA	No. MEMORANDO DE SOLICITUD	NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	OBSERVACIONES
Dirección de Gestión de Recursos	20250000270M	N/A	Prestar sus servicios profesionales, con plena autonomía, técnica y administrativa y financiera, en la Dirección de Gestión de Recursos, para organizar y/o gestionar las actividades derivadas de la administración de los fondos, cuentas y recursos destinados para adelantar planes, programas, proyectos y actividades de CTeI, asociadas al equipo de Ciencias Agropecuarias de la dirección.	La Dirección de Gestión de Recursos para la CTeI cuenta con los siguientes empleos del nivel Asesor y Profesional: Un (1) Asesor, Código 1020, Grado 10, con propósito principal de: Asesorar en el diseño e implementación de los instrumentos y mecanismos de financiación para el desarrollo de planes, programas, proyectos, actividades, lineamientos y estrategias de CTeI, con el apoyo de las dependencias del Ministerio. Un (1) Asesor, Código 1020, Grado 06, con propósito principal de: Asesorar procesos para financiar y ejecutar los planes, programas, proyectos, actividades lineamientos y estrategias de CTeI. Un (1) Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, con propósito principal de: Desarrollar acciones en los procesos financieros, presupuestales, contractuales y administrativos que requieran la ejecución de los planes, programas, proyectos, actividades, lineamientos y estrategias de CTeI. Un (1) Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, con propósito principal de: Desarrollar acciones en los procesos financieros, presupuestales, contractuales y administrativos que requieran la ejecución de los planes, programas, proyectos, actividades, lineamientos y estrategias de CTeI. Un (1) Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, con propósito principal de: Desarrollar acciones en los procesos financieros, presupuestales, contractuales y administrativos que requieran la ejecución de los planes, programas, proyectos, actividades, lineamientos y estrategias de CTeI. Un (1) Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11, con propósito principal de: Desarrollar acciones en los procesos financieros, presupuestales, contractuales y administrativos que requieran la ejecución de los planes, programas, proyectos, actividades, lineamientos y estrategias de CTeI
Dirección de Gestión de Recursos	20250000270M	N/A	Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, en la Dirección de Gestión de Recursos para la CTeI, brindado soporte en los trámites jurídicos y contractuales que le sean asignados, atendiendo las normas y procedimientos adoptados por la Entidad.	
Dirección de Gestión de Recursos	20250000270M	N/A	Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, en la Dirección de Gestión de Recursos para la CTeI, para brindar soporte jurídico en las actuaciones contractuales, mesas jurídicas y demás procesos de la Dirección, atendiendo las normas y procedimientos adoptados por la Entidad.	
Dirección de Gestión de Recursos	20250000270M	N/A	Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, en la Dirección de Gestión de Recursos para la CTeI, para gestionar la verificación de requisitos de los instrumentos y mecanismos de financiación para el desarrollo de actividades de CTeI, de acuerdo con las políticas de CTeI definidas por el Ministerio y el marco legal vigente en la materia, con el apoyo de las dependencias del Ministerio.	
Dirección de Gestión de Recursos	20250000270M	N/A	Prestación de servicios profesionales para apoyar la gestión de pagos asociados a los mecanismos de operación financiados por los proyectos de inversión misionales del Ministerio a cargo de la Dirección de Gestión de Recursos.	
Dirección de Gestión de Recursos	20250000270M	N/A	Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, en la Dirección de Gestión de Recursos para la CTeI, para realizar la supervisión y/o el apoyo a la supervisión del contrato de fiducia mercantil de la entidad que administra los recursos del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia la Tecnología y la Innovación Fondo Francisco José de Caldas, así como de los demás contratos y/o convenios a cargo de la Dirección de Gestión de Recursos para CTeI.	
Dirección de Gestión de Recursos	20250000270M	N/A	Prestar sus servicios profesionales, con plena autonomía, técnica y administrativa y financiera, en la Dirección de Gestión de Recursos, para organizar y/o gestionar las actividades derivadas de la administración de los fondos, cuentas y recursos destinados para adelantar planes, programas, proyectos y actividades de CTeI, asociadas al equipo de Ciencias Básicas y Biotecnología de la dirección.	
Dirección de Gestión de Recursos	20250000270M	N/A	Prestar sus servicios profesionales, con plena autonomía, técnica y administrativa y financiera, en la Dirección de Gestión de Recursos, para organizar y/o gestionar las actividades derivadas de la administración de los fondos, cuentas y recursos destinados para adelantar planes, programas, proyectos y actividades de CTeI, asociadas al equipo de Innovación y Desarrollo Tecnológico de la dirección.	
Dirección de Gestión de Recursos	20250000270M	N/A	Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, en la Dirección de Gestión de Recursos para la CTeI, para brindar soporte jurídico en las actuaciones precontractuales, contractuales, poscontractual y mesas jurídicas dentro de los procesos de selección de la Dirección, atendiendo las normas y procedimientos adoptados por la Entidad.	
Dirección de Gestión de Recursos	20250000270M	N/A	Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, en la Dirección de Gestión de Recursos para la CTeI, para realizar las actividades jurídicas relacionadas con los mecanismos de operación de instrumentos del Fondo Nacional de Financiamiento para la ciencia, la Tecnología e Innovación, Fondo Francisco José de Caldas -F.F.I.C., atendiendo los procedimientos y manuales adoptados por la entidad.	
Dirección de Gestión de Recursos	20250000270M	N/A	Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, en la Dirección de Gestión de Recursos para la CTeI, para realizar la supervisión de los contratos y convenios que le sean asignados en el equipo de Vocaciones por la Dirección de Gestión de Recursos para la CTeI.	
Dirección de Gestión de Recursos	20250000270M	N/A	Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, en la Dirección de Gestión de Recursos para la CTeI, para acompañar el seguimiento técnico y financiero y realizar la supervisión de los contratos y convenios que le sean asignados en el equipo de vocaciones y formación por la Dirección de Gestión de Recursos para la CTeI.	
Dirección de Gestión de Recursos	20250000270M	N/A	Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, en la Dirección de Gestión de Recursos para la CTeI, en la revisión y análisis contable del Fondo Nacional de Financiamiento para Ciencia, la Tecnología e Innovación, Fondo Francisco José de Caldas.	
Dirección de Gestión de Recursos	20250000270M	N/A	Prestar sus servicios profesionales a la Dirección de Gestión de Recursos para la CTeI, con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, para realizar la supervisión y/o apoyo a la supervisión de los contratos y convenios que le sean asignados al equipo de Ciencias de médicas y de la Salud de la Dirección de Gestión de Recursos para la CTeI.	
Dirección de Gestión de Recursos	20250000270M	N/A	Prestar sus servicios profesionales a la Dirección de Gestión de Recursos para la CTeI, con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, para realizar la supervisión y/o apoyo a la supervisión de los contratos y convenios que le sean asignados al equipo de Ciencias de médicas y de la Salud de la Dirección de Gestión de Recursos para la CTeI.	
Dirección de Gestión de Recursos	20250000270M	N/A	Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, en la Dirección de Gestión de Recursos para la CTeI, para realizar la supervisión de los convenios y contratos de ciencia, tecnología e innovación a cargo del ministerio de ciencia, tecnología e innovación y aliados que le sean asignados en el marco de los programas y proyectos de capacidades y divulgación de la CTeI.	
Dirección de Gestión de Recursos	20250000270M	N/A	Prestar servicios profesionales para realizar la supervisión de los convenios y contratos a cargo del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en las temáticas de Ciencias Ambientales y del Mar que le sean asignados por el director de la Dirección de Gestión de Recursos para la CTeI.	



Conforme a lo anterior, se informa que no existe personal de planta suficiente que pueda atender la totalidad de las actividades requeridas por la Dirección de Talento Humano por lo cual, las actividades u obligaciones que se asignarán para el desarrollo de los perfiles requeridos permiten la contratación de prestación de servicios.

Cordialmente,

Anexo: un (1) folio digital



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

20250000313M

Minciencias
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250115-113459-7ae034-58425029

Creación: 2025-01-15 11:34:59

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-01-15 11:55:15



Escanee el código
para verificación

Firma: DIRECTORA TECNICA

MARÍA PATRICIA LEÓN ALARCÓN
mpleon
mpleon@minciencias.gov.co
Directora de Talento Humano

Elaboración: SECRETARIA EJECUTIVA

GLORIA MERCEDES CAICEDO MONTANO
51985947
gmcaicedo@minciencias.gov.co
SECRETARIA EJECUTIVA
DIRECCION DE TALENTO HUMANO





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250115-113459-7ae034-58425029
2025-01-15T11:55:16-05:00 - Página 5 de 5

REPORTE DE TRAZABILIDAD

20250000313M

Minciencias
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250115-113459-7ae034-58425029

Creación: 2025-01-15 11:34:59

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-01-15 11:55:15



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	GLORIA MERCEDES CAICEDO MONTAÑO gmcaicedo@minciencias.gov.co SECRETARIA EJECUTIVA DIRECCION DE TALENTO HUMANO	Aprobado	Env.: 2025-01-15 11:35:00 Lec.: 2025-01-15 11:35:21 Res.: 2025-01-15 11:36:33 IP Res.: 163.116.234.102
Firma	MARÍA PATRICIA LEÓN ALARCÓN mpleon@minciencias.gov.co Directora de Talento Humano	Aprobado	Env.: 2025-01-15 11:36:33 Lec.: 2025-01-15 11:55:05 Res.: 2025-01-15 11:55:15 IP Res.: 163.116.234.49



CERTIFICACIÓN SOBRE LA INEXISTENCIA DE PERSONAL PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

La directora de la Dirección de Talento Humano del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Minciencias, en cumplimiento de la delegación conferida mediante la Resolución N° 2372 de 2021

TENIENDO EN CUENTA

Que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como organismo para la gestión de la administración pública, rector del sector y del Sistema Nacional Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), encargado de formular, orientar, dirigir, coordinar, ejecutar, implementar y controlar la política del Estado en esta materia, teniendo concordancia con los planes y programas de desarrollo, requiere contratar personal que permita a las áreas misionales, de ejecución y de apoyo, contribuir al logro de los objetivos planteados en la Ley 2162 de 2021.

Que de conformidad con el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas solo procederán cuando no exista personal en la planta con capacidad para realizar las actividades que serán contratadas.

Que de acuerdo con el mencionado artículo del Decreto 1068 de 2015, "*Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo*".

CERTIFICA

Que, a la fecha, de acuerdo con la solicitud con número de radicado No **20250000270M** radicado el 14 de enero de 2025, no existe personal de planta suficiente para el desarrollo de las actividades y obligaciones descritas en la solicitud, de acuerdo con la revisión de los perfiles consultados para ejecutarlos, en aplicación de los escenarios contemplados por el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998.

Se expide a los quince (15) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).


MARÍA PATRICIA LEÓN ALARCÓN
Directora de Talento Humano

Elaboró: Helen Rojas Contratista – DTH *hsrojas*



**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA
CONTRATACIÓN DIRECTA DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y DE APOYO A
LA GESTIÓN**

Código: A206PR05F01

Versión:05

Fecha: 2021-12-29

Página 1 de 14

Dependencia que requiere el servicio: Dirección de Gestión de Recursos para la CTel
Fecha: Enero 2025

De conformidad con lo establecido en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y en especial lo establecido por los artículos 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio previo para adelantar el presente proceso, cuyo objeto es *“Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, en la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, en la revisión y análisis contable del Fondo Nacional de Financiamiento para Ciencia, la Tecnología e Innovación, Fondo Francisco José de Caldas..”*

1. De la descripción de la necesidad que se busca satisfacer con la contratación:

La Constitución Política prevé en el Artículo 2º que son fines del Estado: “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación...”

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

La Misión internacional de sabios, convocada por el Gobierno nacional en 2019, estableció las recomendaciones, misiones, y áreas estratégicas, para dirigir a Colombia hacia una sociedad del conocimiento y contribuir desde la Ciencia, la Tecnología, y la Innovación (CTI) a la transformación del modelo de desarrollo de país¹.

Mediante la Ley 2162 de 06 de diciembre de 2021, se crea el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, con el objeto de contar con el ente rector de la política de ciencia, tecnología e innovación que genere capacidades, promueva el conocimiento científico y tecnológico, contribuya al desarrollo y crecimiento del país y se anticipe a los retos tecnológicos futuros, siempre buscando el bienestar de los colombianos y consolidar una economía más productiva y competitiva y una sociedad más equitativa.

El Decreto 1449 de 2022, “Por la cual se adopta la estructura del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y se dictan otras disposiciones”, establece el marco funcional, de la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, advirtiendo que es la dependencia encargada de la administración de los fondos, cuentas y recursos, destinados para adelantar planes, programas, proyectos y actividades de CTel, teniendo a su cargo la operación del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Fondo Francisco José de Caldas (FFJC) y el Fondo de Financiamiento Investigación en Salud (FIS). Lo anteriormente descrito se desarrolla en el artículo 13 así:

“1. Administrar, directamente o a través de encargos fiduciarios, fiducia pública o cualquier otro mecanismo financiero de administración de recursos, los siguientes fondos: Fondo Francisco José de Caldas, creado mediante la Ley 1286 de 2009; Fondo de Investigación en Salud, creado mediante la Ley 643 de 2001, así como los demás fondos e instrumentos financieros que tenga a cargo el Ministerio, conforme las instrucciones y la delegación que reciba del ministro.

¹ CONPES 4069



**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA
CONTRATACIÓN DIRECTA DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y DE APOYO A
LA GESTIÓN**

Código: A206PR05F01

Versión:05

Fecha: 2021-12-29

Página 2 de 14

2. Administrar, de conformidad con las normas vigentes, los bienes y recursos destinados para su funcionamiento y responder por su correcta aplicación o utilización.
3. Administrar los recursos humanos de la Dirección, teniendo en cuenta los lineamientos de las políticas de gestión y desempeño aplicables y el marco normativo vigente.
4. Diseñar los instrumentos y mecanismos de financiación para el desarrollo de actividades de CTel, de acuerdo con las políticas de CTel definidas por el Ministerio y el marco legal vigente en la materia, con el apoyo de las dependencias del Ministerio.
5. Acompañar el proceso de evaluación y selección de programas y proyectos susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías, de acuerdo con la normatividad vigente y las instrucciones y delegación que se reciba por parte del ministro.
6. Gestionar recursos para financiar los programas, proyectos y actividades de CTel.
7. Efectuar las operaciones presupuestales, contables y financieras, de los fondos citados en el numeral 1 del presente artículo, de acuerdo con los lineamientos que para el efecto defina el Ministerio.
8. Ejercer, directamente o a través de contratos, la auditoría especializada a los Fondos.
9. Elaborar el plan estratégico y el anteproyecto de presupuesto de la Dirección en coordinación con la Dirección Administrativa y Financiera y la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional y presentarlo para aprobación del ministro.
10. Elaborar el Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC de los recursos a cargo de la Dirección y controlar su ejecución, en coordinación con las demás dependencias.
11. Llevar en contabilidad separada de la del Ministerio, la contabilidad de los fondos y cuentas a cargo de la Dirección y remitirla para su consolidación, de acuerdo con los lineamientos que para el efecto defina el Ministerio.
12. Reportar a la Dirección Administrativa y Financiera la información relacionada con su gestión en los sistemas de información que disponga el Ministerio.
13. Apoyar el diseño e implementar, bajo los lineamientos del ministro y Viceministros, los instrumentos y mecanismos para la ejecución de los programas, proyectos y actividades de CTel.
14. Ejecutar los planes, programas, proyectos, actividades, lineamientos y estrategias de CTel, diseñados y formulados por las Direcciones del Ministerio, según la Política, instrumentos y mecanismos de CTel que se adopten para el efecto.
15. Coordinar la evaluación de las propuestas e iniciativas que se sometan a consideración del Ministerio en el marco de los programas, proyectos y actividades de CTel.
16. Coordinar la respuesta a las solicitudes o requerimientos de autoridades judiciales, relacionados con los recursos del Fondo Francisco José de Caldas, del Fondo de Investigación en Salud y así como los demás fondos e instrumentos financieros que tenga a cargo el Ministerio.
17. Adelantar la gestión contractual que se derive de las funciones de la Dirección, de manera articulada con los instrumentos de planeación y presupuesto del Ministerio.
18. Elaborar los estudios e insumos técnicos que fundamentan la producción normativa que le corresponde expedir al Ministerio, de acuerdo con los temas de su competencia.
19. Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

Conforme a lo anterior, las funciones asignadas a la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel hacen parte del macroproceso de gestión para la ejecución de política de CTel, de la cual se deriva como objetivo principal la planificación, ejecución y seguimiento a los instrumentos y mecanismos de ciencia y tecnología a través de los cuales se asignan los recursos financieros, reconocimientos y/o estímulos para promover actividades y proyectos con base en criterios de mérito y calidad.

Código: A206PR05F01

Versión:05

Fecha: 2021-12-29



**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA
CONTRATACIÓN DIRECTA DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y DE APOYO A
LA GESTIÓN**

Código: A206PR05F01

Versión:05

Fecha: 2021-12-29

Página 3 de 14

La Dirección de Gestión de Recursos para la CTel del Ministerio, en la vigencia 2024 estructuró 29 mecanismos derivados del Presupuesto General de la Nación - PGN en conjunto con direcciones, viceministerios y aliados estratégicos; la estructuración de los mecanismos se planea desde la definición de ciencia en un marco teórico y tecnológico, así como desde la investigación, la innovación y la tecnología. Para la estructuración de los mecanismos se requiere de un número diverso de profesiones y saberes, quienes desde su área del conocimiento integran y aportan a la consolidación de los términos de referencia, así como a la atención oportuna de los requerimientos y recursos de ley interpuestos por los interesados.

Aunado a lo anterior, frente a la actividad de supervisión así como el apoyo a la misma, dentro de los mecanismos desarrollados en el 2024 y anualidades anteriores, de los que se derivan los proyectos de CTel contratados por las diferentes modalidades definidas en los Decretos 591 de 1991 y 393 de 1991, dicha actividad se desarrolla en cumplimiento de lo establecido por el Estatuto General de la Contratación y advierte la multidisciplinariedad de perfiles profesionales que atiende el ejercicio de supervisión en áreas de salud, ingeniería, vocaciones, ciencias naturales y ciencias sociales. Las actividades antes descritas, comportan la integración de procesos transversales importantes como lo son la actividad de gestión financiera y jurídica; áreas que intervienen en la planeación, estructuración, ejecución y finalización de los diferentes proyectos, materializados a través de contratos y convenios de CTel. Respecto al componente de la gestión financiera, está orientada a la estrategia de organización y optimización de recursos financieros, en atención a las normas, procesos y sistemas de tecnología, en materia de información para la gestión de recursos públicos, entendidos como todos los bienes, derechos e intereses patrimoniales a los cuales le corresponde hacer seguimiento a la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, independientemente de la naturaleza pública o privada de quienes los administran.

Así mismo, la gestión del equipo jurídico y su transversalidad se encuentran presentes desde el ejercicio de planeación contractual de la ejecución del recurso público, para ello, el Ministerio a través de la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, adelanta mesas de trabajo con las diferentes direcciones, Viceministerios, grupos internos y actores de CTel, para que el presupuesto a ejecutar en la presente vigencia, esté conforme con el Plan Anual de Mecanismos, que se ejecutará a través de procesos de convocatorias e invitaciones establecidas dentro de los procedimientos internos del Ministerio, sin perjuicio del acompañamiento en la construcción del mencionado plan, buscando el cumplimiento de la garantía constitucional de la ciencia, la tecnología y la innovación para la vida.

Así pues, El Ministerio desde la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, planea para la vigencia 2025 adelantar aproximadamente 38 mecanismos y la consecuente contratación derivada. Así mismo, la atención de PQR'S, estudio de caso jurídico de posibles condonaciones de créditos educativos, adelantar procesos de contratación de prestación de servicios, liquidaciones de los diferentes contratos y convenios a que haya lugar y, demás actuaciones propias de la gestión contractual.

Las actividades antes descritas, atienden a diferentes procesos administrativos desarrollados por normas generales, especiales y procedimientos adoptados por el Ministerio. Para atender las funciones designadas la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel en su planta de personal, cuenta con los siguientes cargos:

- 1 Director
- 7 Profesionales
- 4 Técnicos
- 1 Secretario ejecutivo
- 3 Auxiliar administrativo
- 1 asesor

Código: A206PR05F01

Versión:05

Fecha: 2021-12-29



**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA
CONTRATACIÓN DIRECTA DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y DE APOYO A
LA GESTIÓN**

Código: A206PR05F01

Versión:05

Fecha: 2021-12-29

Página 4 de 14

Para el desarrollo de estas y otras funciones la planta actual es insuficiente frente a las funciones asignadas a la dirección; por tal razón se plantea la pertinencia de un equipo multidisciplinario, que asuma, entre otras obligaciones, la generación y presentación de informes o conceptos conjuntos, los cuales estén sustentados en áreas y campos de conocimiento, brindando un producto final oportuno y de calidad para la toma de decisiones que pueda atender desde el marco de sus competencias profesionales y de experiencia, las principales limitaciones para el desarrollo de las actividades del CTel en los proyectos en ejecución y por ejecutarse, las cuales a previsto de manera general en siete ejes fundamentales el documento CONPES así, (i) fomentar el talento y el empleo en CTI; (ii) mejorar la generación de conocimiento; (iii) aumentar la adopción y la transferencia de tecnología; (iv) incrementar la apropiación social del conocimiento; (v) aumentar el uso de las potencialidades regionales, sociales, e internacionales; (vi) mejorar la dinamización del Sistema Nacional de CTI (SNCTI), e (vii) incrementar y optimizar la financiación en CTI. Actividades que se acompasan con el cumplimiento de los objetivos del Ministerio, dentro de los cuales cobra relevancia el de “Crear una cultura basada en la generación, la apropiación, el uso y la divulgación del conocimiento, la investigación científica, la tecnología, la innovación y el aprendizaje permanentes”; lo anterior alinidado a la visión del Ministerio de consolidar “una nación desarrollada de manera sostenible, guiada por el conocimiento y que prioriza su uso para facilitar una vida digna a todos sus habitantes”.

Por lo tanto, para desarrollar el objeto del presente, se requiere la contratación de un profesional con título en Economía o Administración o Contaduría y afines con posgrado en la modalidad de especialización, con experiencia profesional de 22 a 32 meses de experiencia profesional, misma que se valida en el formato de Verificación de Requisitos - Certificación de Idoneidad o Experiencia Código A206PR05F04, el cual hace parte integral de los documentos previos del contrato a suscribir.

Así las cosas, y para que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación continúe cumpliendo de manera eficiente con su misión y la prestación de servicios a sus usuarios en concordancia con las funciones específicas que se encuentran bajo la responsabilidad de la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, es necesario celebrar un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, dejando claro las condiciones de cumplimiento del contrato y el detalle de los resultados esperados.

2. Del objeto a contratar, con sus especificaciones y la identificación del contrato a celebrar:

2.1 Objeto: Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, en la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, en la revisión y análisis contable del Fondo Nacional de Financiamiento para Ciencia, la Tecnología e Innovación, Fondo Francisco José de Caldas.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

Según el clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Versión 14 del UNSPSC) contenido en la dirección <http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificación>, el objeto contractual se enmarca en el siguiente código Clasificador de Bienes y Servicios que le apliquen de acuerdo al objeto contractual:

Clasificación UNSPSC: 80111607
Segmento: 80000000 Servicios
Familia: 80110000 Servicios de recurso humano
Clase: 80111600 Servicios de personal temporal
Producto: 80111600 Necesidades de dotación de personal

Código: A206PR05F01

Versión:05

Fecha: 2021-12-29



**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA
CONTRATACIÓN DIRECTA DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y DE APOYO A
LA GESTIÓN**

Código: A206PR05F01

Versión:05

Fecha: 2021-12-29

Página 5 de 14

2.2 Obligaciones:

2.2.1 Obligaciones Generales:

- 2.2.1.1 Presentar los informes necesarios y de acuerdo con los requerimientos del supervisor del contrato.
- 2.2.1.2 Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los respectivos comprobantes de pago periódico al supervisor, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, la Ley 1955 de 2019 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.
- 2.2.1.3 Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL/LA CONTRATISTA y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- 2.2.1.4 Constituir y allegar la garantía requerida, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
- 2.2.1.5 Suscribir oportunamente el acta de inicio del contrato y el acta de liquidación (si a ello hubiere lugar).
- 2.2.1.6 Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación a través de la supervisión, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
- 2.2.1.7 Entregar a la supervisión del contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
- 2.2.1.8 Presentar para cada pago la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de ejecución de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- 2.2.1.9 Gestionar y mantener actualizado diariamente los trámites asignados por el supervisor del contrato mediante el Sistema de Gestión Documental (ORFEO o el que haga sus veces). De igual forma mantener actualizado y organizado todo el acervo documental o archivos físicos o electrónicos o digitales que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con las normas y políticas archivísticas del Ministerio.
- 2.2.1.10 El contratista manifiesta que, en el evento de recibir ingresos en forma simultánea provenientes de la ejecución de varias actividades o contratos, las cotizaciones correspondientes serán efectuadas por cada uno de los ingresos percibidos de conformidad con la normatividad aplicable.
- 2.2.1.11 Cumplir con las directrices y con la política de gestión documental adoptadas por el Ministerio para el control de los registros de información y en consecuencia deberá garantizar la implementación permanente de los instrumentos archivísticos, buenas prácticas, estándares nacionales e internacionales, normativa en materia de administración de archivos y gestión documental y acceso a la información pública para la creación y control de registros durante el ciclo de vida de la información puesta a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- 2.2.1.12 Cumplir con las directrices establecidas en el sistema de gestión de calidad y en consecuencia garantizar la implementación permanente de los requisitos de optimización, documentos, indicadores, riesgos, acciones correctivas y preventivas, etc., según corresponda.
- 2.2.1.13 Manifiestar, bajo la gravedad del juramento que no está incurso en causal de inhabilidad o de incompatibilidad.
- 2.2.1.14 Se deja constancia que para la fecha de firma del presente contrato se consultó el “Boletín de Responsables Fiscales” vigente, sin que aparezca allí registrado la CONTRATISTA.
- 2.2.1.15 Presentar un informe mensual al supervisor con la descripción detallada de las actividades realizadas con los respectivos soportes, en el formato definido por el Ministerio.
- 2.2.1.16 Entregar un informe al supervisor del contrato una vez finalice el plazo de la ejecución, el cual debe contener un reporte sobre el Sistema de Gestión Documental asignado (ORFEO o el que haga sus veces), las actividades

Código: A206PR05F01

Versión:05

Fecha: 2021-12-29



**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA
CONTRATACIÓN DIRECTA DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y DE APOYO A
LA GESTIÓN**

Código: A206PR05F01

Versión:05

Fecha: 2021-12-29

Página 6 de 14

pendientes de resolver, así como la relación y entrega de los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del contrato.

- 2.2.1.17 No divulgar, sin la previa autorización del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, la información conocida en razón del desarrollo y ejecución del presente contrato, la cual tendrá el carácter de confidencial, durante y después de su vigencia. Esta información podrá ser usada única y exclusivamente en el desarrollo y ejecución del presente contrato, por lo tanto, no podrá ser destinada a un propósito diferente.
- 2.2.1.18 Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- 2.2.1.19 Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.
- 2.2.1.20 Cumplir con las directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y el Manual de Políticas de Seguridad de la Información adoptadas por la Entidad, propendiendo por la protección de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.
- 2.2.1.21 Devolver al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, una vez finalizado la ejecución del contrato el carnet de identificación y acceso a las instalaciones del Ministerio como contratista y los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.
- 2.2.1.22 Utilizar la imagen del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún contratista, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
- 2.2.1.23 La información obtenida y generada, no podrá cederse, transmitirse o divulgarse a terceros sin el consentimiento previo del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, salvo que tales acciones se requieran para el cumplimiento exclusivo de las obligaciones surgidas con ocasión del presente contrato.
- 2.2.1.24 En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del presente contrato.
- 2.2.1.25 Cumplir con las políticas, protocolos y demás normatividad interna adoptada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, para los siguientes temas: bioseguridad, convivencia laboral, uso de los recursos ambientales y públicos, racionamiento del agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos, manejo de desechos residuales, políticas de reciclaje, entre otros.
- 2.2.1.26 Dar buen y correcto uso a los bienes muebles tangibles e intangibles que hayan sido utilizados para el reporte de información y desarrollo de las obligaciones contratadas.
- 2.2.1.27 Devolver en perfecto estado, todos y cada uno de los bienes muebles que hayan sido entregados por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, para el desarrollo del contrato, la constancia de entrega se tendrá en cuenta para efecto del último pago del contrato.

2.2.2 Obligaciones Específicas:

- 2.2.2.1 Realizar mensualmente la conciliación y análisis de las cifras de los estados financieros del Fondo Francisco José de Caldas, contra el Informe Presupuestal, a partir del seguimiento y control de la ejecución de los recursos.
- 2.2.2.2 Realizar el control contable y presupuestal de los reintegros realizados al Fondo Francisco José de Caldas.
- 2.2.2.3 Realizar la revisión y validación de la Información presupuestal (Ingresos, compromisos y pagos) registrada en el sistema MGI.
- 2.2.2.4 Realizar la revisión y verificación correspondiente a los informes de gestión reportados mensualmente por la Fiduciaria, formular las observaciones y requerimientos a que haya lugar y consolidar el informe de observaciones.

Código: A206PR05F01

Versión:05

Fecha: 2021-12-29



**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA
CONTRATACIÓN DIRECTA DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y DE APOYO A
LA GESTIÓN**

Código: A206PR05F01

Versión:05

Fecha: 2021-12-29

Página 7 de 14

2.2.2.5 Emitir observaciones, propuestas de mejora y ajustes sobre el Módulo de Gestión de Información MGI y en la generación de los procedimientos, anuales, instructivos, reglamentos y demás documentos necesarios para garantizar la operación del Fondo Francisco José de Caldas.

2.2.2.6 Realizar seguimiento a los trámites iniciados en el aplicativo MGI, propendiendo que estos se culminen a fin de que se mantenga la información actualizada en el sistema.

2.2.2.7 Asistir a las reuniones que convoque la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel.

2.2.2.8 Apoyar al Fondo Francisco José de Caldas y a la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel con la elaboración de los informes requeridos.

2.2.2.9. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato y que estén relacionadas con el objeto contractual.

2.2.3 Identifique el contrato que se va a celebrar: Prestación de servicios profesionales.

2.2.4 Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del contrato será de **OCHO (8) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de la aprobación de la garantía única y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato.

2.2.5 Supervisor: De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993, artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección será vigilado a través de un supervisor.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

La supervisión del contrato estará a cargo del director técnico grado 22 de la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel o quien haga sus veces. En todo caso el/la ordenador/a del gasto podrá variar unilateralmente la designación del/a supervisor/a, comunicando por escrito al/a designado/a.

2.2.6 Certificación de idoneidad: Se deja constancia que el supervisor, cuenta con la idoneidad y experiencia suficiente, para garantizar en debida forma el seguimiento, control y vigilancia requerida, para la correcta ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales, de acuerdo con el perfil señalado en éstos estudios, aunado con el hecho, que como jefe de área, tiene pleno conocimiento de los asuntos, consultas y competencias de la Dirección de Gestión de Recursos para CTel, y por ende, se cumple con la correcta supervisión del contrato objeto de este estudio.

3. De la modalidad de selección del contratista, incluyendo justificación de contratación y los fundamentos jurídicos que soportan su elección.

De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007², artículo 2, numeral 4, literal h), el cual consagra que "(...) *la modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (...) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (...)*", y lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9, en el que establece que se puede contratar bajo la modalidad de contratación directa la "(...) *prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la*

² "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".



**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA
CONTRATACIÓN DIRECTA DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y DE APOYO A
LA GESTIÓN**

Código: A206PR05F01

Versión:05

Fecha: 2021-12-29

Página 8 de 14

prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. (...) (subrayado fuera de texto).

La presente contratación se adelantará bajo la modalidad de contratación directa, toda vez que los servicios deberán ser prestados por una persona natural o jurídica que, en atención a su idoneidad y experiencia, se halle en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

4. El valor estimado del contrato, indicando las variables utilizadas para calcular el presupuesto de la contratación y los rubros que lo componen.

De conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9 para la presente contratación no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas; el Ministerio cuenta con un presupuesto de hasta **SESENTA Y ÚN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$61.840.000)** incluidos impuestos y demás tasas, gastos y deducciones a que haya lugar; con honorarios mensuales por la suma de **SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$7.730.000)**, conforme a la Tabla de Honorarios adoptada mediante Resolución 2368 de 2023, modificada parcialmente por la Resolución 0017 de 2025, o instrumento vigente.

Apropiación presupuestal

La contratación objeto del presente estudio previo se encuentra respaldada por el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal: 23325 del 14 de enero de 2025 bajo el gasto C- 3999-1000-1-53105B-3999067-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA - FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ADMINISTRATIVAS, TECNOLÓGICAS Y DE GESTIÓN INSTITUCIONAL PARA IMPLEMENTAR LAS POLÍTICAS DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN NACIONAL.

Forma de pago:

EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACION pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

- a. Un primer pago proporcional por el primer mes de ejecución del contrato, sobre la base de los honorarios mensuales, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.
- b. Pagos mensuales iguales por el valor de los honorarios mensuales.
- c. Un pago final proporcional sobre la base de los honorarios mensuales, por los servicios prestados en el último mes de ejecución del contrato, si a ello hubiere lugar.

NOTA 1: Los pagos se realizarán previa presentación del: Informe de actividades, autorización de pago firmada por el supervisor, comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente, factura o documento equivalente debidamente aceptada por el

Código: A206PR05F01

Versión:05

Fecha: 2021-12-29



**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA
CONTRATACIÓN DIRECTA DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y DE APOYO A
LA GESTIÓN**

Código: A206PR05F01

Versión:05

Fecha: 2021-12-29

Página 9 de 14

supervisor, documentos que serán presentados en los formatos vigentes del Sistema de Gestión de Calidad del Ministerio según lineamientos de la Dirección Administrativa y Financiera.

Realizar la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 cuando a ello este obligado.

Los contratistas responsables e IVA, deberán remitir para aprobación la factura a Olimpia IT, de conformidad con las instrucciones que sean remitidas por el supervisor del contrato.

De acuerdo con el artículo 244 de la ley 1955 de 2019, no es pertinente exigir a los contratistas el pago de seguridad social de manera anticipada. Por lo anterior es obligación del supervisor hacer seguimiento al cumplimiento del aporte del último mes de ejecución con posterioridad al pago de los honorarios. En caso de evidenciar que algún contratista no ha realizado dicho pago, informar a la UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES -UGPP para que adelante la respectiva investigación en el marco de sus competencias.

NOTA 2: Una vez realizado el primer pago del presente contrato, y si existieren saldos sin ejecutar que hubieren sido asignados para el mismo, serán liberados por la Dirección Administrativa y Financiera del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, con el fin de garantizar la adecuada gestión de los recursos durante la presente vigencia, previa solicitud del supervisor del contrato mediante correo electrónico a la Dirección Administrativa y Financiera, en caso de no elevarse la solicitud se mantendrá disponible el recurso asignado al Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

NOTA 3: Para el cálculo de los días a cobrar se considerará mes de 30 días.

Análisis que soporta el valor estimado del contrato.

Para el mejoramiento de la actividad contractual, la materialización de los principios de contratación y el cumplimiento de los fines y objetivos misionales asignados al MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, se definieron parámetros y criterios objetivos para fijar los honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión requeridos, por lo que la Entidad adelantó los análisis técnico-administrativos correspondientes, a partir de los requisitos legales establecidos: capacidad de ejecutar el objeto del contrato, la idoneidad demostrada y la experiencia directamente relacionada y adoptó la tabla de honorarios mediante la Resolución 2368 de 2023 modificada parcialmente por la Resolución 0017 de 2025 o instrumento vigente.

ANÁLISIS DEL SECTOR:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se deja constancia que se realizó el análisis del sector por parte del Ministerio
Perspectiva Legal

La regulación del ejercicio de la disciplina profesional al que pertenece el perfil requerido para la ejecución del presente proceso contractual tiene fundamento jurídico en el artículo 26 de la Constitución Política de 1991. Igualmente está debidamente regulada por la legislación colombiana, específicamente por el Ministerio de Educación Nacional, en atención a la Ley 30 de 1992 que organiza el servicio público de la Educación Superior.

La inspección, vigilancia y regularización de la misma está en cabeza de la autoridad competente, quienes expiden las

Código: A206PR05F01

Versión:05

Fecha: 2021-12-29



**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA
CONTRATACIÓN DIRECTA DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y DE APOYO A
LA GESTIÓN**

Código: A206PR05F01

Versión:05

Fecha: 2021-12-29

Página 10 de 14

normas específicas que reconocen y reglamenta el ejercicio de las diferentes profesiones.

Perspectiva Comercial y Organizacional

Para el presente análisis, se tuvo en cuenta los siguientes aspectos y consideraciones:

El objeto de la contratación pretendida, le apunta directamente al PMR (Productos, Metas y Resultados) fijados por el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, según lo señalado en los Estudios Previos.

Conforme a los lineamientos del Gobierno Nacional, para el cumplimiento de los compromisos específicos a El Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación descritos en los estudios previos, se requiere del apoyo de profesionales que cuenten con la experiencia e idoneidad necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

El Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación con el fin de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo, analizó las condiciones que las demás entidades utilizan para este tipo de vinculación contractual, encontrando ajustado a las necesidades y a la normatividad el presente requerimiento.

Perspectiva Financiera

Teniendo en cuenta la modalidad de selección, el tipo de contrato, el objeto y la idoneidad del profesional requerido, se tomó como base en el Anexo a la Tabla de Honorarios, información que se encuentra consignada en el numeral valor de la contratación del presente estudio previo.

Para determinar la forma de pago, se analizó el histórico de contratación de El Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación y se evidenció que, para la contratación directa, se obtienen mejores resultados respecto al control, oportunidad y calidad de la información al pactar la remuneración de manera mensual, toda vez que el seguimiento por parte del supervisor se realiza en la misma unidad de tiempo.

5. De la justificación de los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

En la contratación directa no se utilizan factores de escogencia y calificación, por cuanto la selección procede solo en los casos descritos en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015 las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

En razón a lo anterior para la presente contratación se requiere:

EDUCACIÓN

Título profesional en Economía o Administración o Contaduría y afines.

Título de postgrado en la modalidad de especialización

Código: A206PR05F01

Versión:05

Fecha: 2021-12-29



**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA
CONTRATACIÓN DIRECTA DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y DE APOYO A
LA GESTIÓN**

Código: A206PR05F01

Versión:05

Fecha: 2021-12-29

Página 11 de 14

Nota. En caso de requerirse se aplicará lo dispuesto en la Resolución No. 2368 de 2023 modificada parcialmente por la Resolución 0017 de 2025.

FORMACIÓN

Conocimientos básicos esenciales en Normas de Contabilidad Pública y Privada, normatividad tributaria y legal, auditoría Externa y Revisoría Fiscal, manejo y análisis de información y bases de datos.

EXPERIENCIA

De 22 meses de experiencia profesional a 32 Meses de Experiencia Profesional

6. El análisis del riesgo y la forma de mitigarlo:

De acuerdo con la prestación del servicio a contratar, se adjunta matriz, la cual contiene el análisis de los riesgos y su asignación:

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA		MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS (MODELO COLOMBIA COMPRA EFICIENTE) 4. CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN										Código: A206PR08AN01		Ciencias								
												Versión: 00										
												Fecha: 2021-06-15										
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración de riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración de riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Puede afectar a cualquiera de las 2 partes e implicará que exista una mayor carga con la que no se contaba	2	2	4	Bajo	Contratista	Acuerdo entre las partes sobre como se puede disminuir el perjuicio	1	2	4	Bajo	Si	Minciencias y Contratista	Durante la ejecución, cuando ocurra el evento	Liquidación y/o terminación de la ejecución del contrato	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad o accidentes que puedan generar incapacidad para ejecutar el contrato	Suspensión de la prestación de los servicios y/o retraso en la ejecución de actividades	3	2	4	Bajo	Contratista	1. Actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional 2. Reporte de situaciones que puedan poner en peligro la continuidad en la prestación del servicio. 3. Informe a la ARL	1	1	1	Bajo	Si	Minciencias y Contratista	Inicio y durante la ejecución	Liquidación y/o terminación de la ejecución del contrato	Supervisor del contrato y Contratista	Permanente

Código: A206PR05F01

Versión:05

Fecha: 2021-12-29



**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA
CONTRATACIÓN DIRECTA DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y DE APOYO A
LA GESTIÓN**

Código: A206PR05F01

Versión:05

Fecha: 2021-12-29

Página 12 de 14

3	Especifico	Ejercicio	Operación	Riesgo por mal uso de la información: Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones contractuales administra información confidencial y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual.	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia divulgando por medios masivos de la entidad, las políticas de manejo de la información general y confidencial	1	1	2	Bajo	Si	Minciencias y supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	Control y seguimiento realizado por el supervisor del contrato y directores de área de la Entidad. Divulgación de Campañas de concientización y capacitación de las causas y consecuencias del mal uso de información confidencial de la Entidad	Permanente	
4	Especifico	Interno	Ejecución	Operación	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	Minciencias	Seguimiento a los expedientes electrónicos correspondientes a cada contrato por intermedio de la plataforma SECOP II, corroborando que el área de financiera haya cargado dicho documento	1	1	2	Bajo	Si	Minciencias	Perfeccionamiento del contrato	Expedición del registro presupuestal	Revisión constante de la plataforma SECOP II, con el fin de corroborar que el Registro Presupuestal del Compromiso de cada contrato se haya expedido y cargado a la plataforma. Coordinar con el área de financiera un cruce de información, a fin de realizar el correspondiente seguimiento y evitar que algún contrato se quede sin RP	Posterior a la firma del contrato
5	Especifico	Interno	Ejecución	Operación	Riesgo de tardanza en la expedición de la garantía correspondiente, como cumplimiento de uno de los requisitos de ejecución del contrato	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	Contratista	Seguimiento a los expedientes electrónicos correspondientes a cada contrato por intermedio de la plataforma SECOP II, corroborando que el contratista haya cargado correctamente la garantía en plataforma	1	1	2	Bajo	Si	Minciencias	Perfeccionamiento del contrato	Aprobación de garantía	Revisión constante de la plataforma SECOP II, con el fin de corroborar que la garantía de cada contrato se haya expedido y cargado a la plataforma. Coordinar con el área de financiera un cruce de información, a fin de realizar el correspondiente seguimiento y evitar que algún contrato se quede sin RP	Posterior a la firma del contrato

Código: A206PR05F01

Versión:05

Fecha: 2021-12-29

6	Espe cífico	Inte rno	Pla nificación	Oper ativa	Debilidad en la determinación del objeto contractual y establecimiento de las obligaciones específicas del contratista, teniendo en cuenta las condiciones de idoneidad y experiencia, de acuerdo a la Resolución de honorarios y definición de los productos y/o obligaciones a entregar	Demora en la elaboración del contrato y/o no aprobación de la contratación	3	3	6	Alto	Mi n c i e n c i a s	1. Elaboración rigurosa y detallada de la necesidad de contratación, estableciendo un buen análisis en los estudios previos, pues son el fundamento para establecer la experiencia e idoneidad del perfil a contratar. 2. Los Estudios previos deben ser revisados de forma conjunta entre el área solicitante y la Secretaría General (Grupo de Contratación), con el fin de generar documentos sustentados.	1	1	2	Bajo	Si	Minci enci as	Desde el establecimiento de la necesidad y la elaboración de los estudios previos	Hasta la aprobación del estudio previo por parte de Secretaría General (Grupo de Contratación)	Revisión conjunta del estudio Previo por parte de la Secretaría General (Grupo de Contratación) y el área solicitante	Permanente durante la etapa de planeación
7	Gene ral	Inte rno	Con tratación	Oper ativa	Que no se firme el contrato	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato.	3	3	6	Alto	Mi n c i e n c i a s - Co n t r a t i s t a	Revisión por parte de la Secretaría General (Grupo de contratación) del cumplimiento de perfeccionamiento del contrato a través de la plataforma SECOP II	1	1	2	Bajo	Si	Minci enci as	Desde la publicación del contrato en la plataforma SECOP II	Firma del contrato	Revisión de la firma del contrato por intermedio de la plataforma SECOP II	Permanente durante el proceso contractual
8	Gene ral	Inte rno	Ej ecución	Oper ativa	Incumplimiento del objeto contractual y obligaciones definidas en el contrato	Multas y sanciones para el contratista Investigaciones al supervisor del contrato Aplicación de la garantía de cumplimiento	3	4	7	Alto	Mi n c i e n c i a s - Su p e r v i s o r	1. Verificación constante del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista. 2. Revisión de las actividades desarrolladas a la entrega de los informes de actividades. 3. Verificación que los pagos se realicen según lo establecido en la cláusula forma de pago del contrato	1	1	2	Bajo	Si	Minci enci as - Su p e r v i s o r	Inicio del contrato	Terminación del plazo de ejecución del contrato	Seguimiento permanente por parte del supervisor del contrato	Mensualmente o cuando las condiciones del contrato lo requieran.

7. Garantías que la entidad estatal contempla exigir en el proceso de contratación.

En armonía con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el numeral 7 del artículo 2.2.1.1.2.1.1., el artículo 2.2.1.2.1.4.5. y la Sección 3 del Capítulo 2, Título 1 Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, se requiere que el contratista ampare los riesgos derivados de la presente contratación en los siguientes términos:

GARANTÍA ÚNICA: El contratista deberá constituir a su costa y a favor del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, una garantía única que cubra el siguiente riesgo: a) El cumplimiento general del contrato de prestación de servicios, el pago de multas y clausula penal que se imponga en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más. Esta garantía única deberá constituirse dentro de los 2 días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato.



**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA
CONTRATACIÓN DIRECTA DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y DE APOYO A
LA GESTIÓN**

Código: A206PR05F01

Versión:05

Fecha: 2021-12-29

Página 14 de 14

El contratista se compromete a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento en el evento en que aumente el valor del contrato, se prorrogue o suspenda su vigencia. El contratista deberá restablecer el valor de la garantía cuando este se haya visto reducido por valor de reclamaciones.

8. La indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano.

De acuerdo con el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para las entidades estatales: "Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la Ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales, y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos".

9. Declaración inclusión de la presente contratación en el Plan Anual de Adquisiciones-PAA.

El Director de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (CTel), declara que la presente solicitud de contratación se encuentra incluida en el PAA.

IVÁN LEONARDO LANCHEROS BUITRAGO

Director de Gestión de Recursos para la CTel

Elaboró: Carmen Stella Pontón Daza/ Contratista/ DGR para la CTel



Reviso: Nathalia Liseth Guataquira/ Contratista/ DGR para la CTel

Código: A206PR05F01

Versión:05

Fecha: 2021-12-29



VERIFICACIÓN HOJA DE VIDA PERFIL SELECCIONADO
(Ver instrucciones)

Código: A206PR05F05
Versión: 01
Fecha: 2020-06-03

Nombre del Contratista:	VIVIANA ANDREA BRAVO RIVAS		
Formación académica: (Título obtenido)	PROFESIONAL EN NEGOCIOS INTERNACIONALES	Institución: LA CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR	Fecha de obtención del título : 19/10/2012
Fecha de terminación de Materias: (Cuando aplique)			Fecha de Expedición de la Tarjeta o Matrícula
Posgrado: (Título de especialización, maestría o	ESPECIALISTA EN CONTRATACION ESTATAL	Institución: UNIVERSIDAD DE LA SABANA	Fecha de obtención de título : 29/11/2016

Experiencia acreditada (**Relacione únicamente la experiencia suficiente para que el contratista cumpla con el perfil requerido y que pueda acreditar a través de certificaciones contractuales o laborales**):

Firma o entidad	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Tiempo específico de la experiencia relacionada con el objeto del contrato			Perfil	Obligaciones u Objeto	Observaciones
			Años	Meses	Días			
JOBANDTALENT	3-oct-22	24-may-23	0	7	21	PROFESIONAL	1. Proyectar y gestionar las invitaciones a cotizar en los estudios de mercado. 2. Canalizar las respuestas a observaciones en los estudios de mercado. 3. Agendar y liderar las audiencias de respuestas a observaciones en los estudios de mercado. 4. Coordinar la homogenización de cotizaciones en los estudios de mercado. 5. Elaborar el análisis del sector, el análisis de ofertas económicas en los estudios de mercado y las conclusiones de pertinencia en los estudios de mercado requeridos	
ICETEX	25-ene-22	30-sept-22	0	8	5	PROFESIONAL	Prestar los servicios profesionales economicos especializados para gestionar y apoyar la actividad contractual, así como contribuir a mejorar la oportunidad de los servicios que presta la entidad, en el marco del proyecto de fortalecimiento organizacional y la implementación de la política de compras públicas y de contratación.	2022-0266
CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	1-oct-22	30-dic-22	0	2	29	PROFESIONAL	prestar de manera independiente con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su responsabilidad sin ningún tipo de subordinación sus servicios profesionales especializados al grupo de contratación y adquisiciones en el estudio, análisis, estructuración y revisión de los componentes económicos, financieros y organizacionales que se requieren para adelantar los diferentes procesos de contratación en cumplimiento y desarrollo del proyecto de inversión denominado "mantenimiento de los bienes inmuebles de Cremil en el centro internacional Tequendama" durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual conforme al plan anual de adquisiciones vigencia 2022.	003-2022
CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	18-ene-21	31-dic-21	0	11	13	PROFESIONAL	Prestar sus servicios profesionales para apoyar y asesorar a la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES en los aspectos económicos y financieros en todas sus etapas y conforme a los recursos asignados a la entidad.	122-2021
TIEMPO TOTAL EXPERIENCIA ESPECÍFICA RELACIONADA CON EL OBJETO DEL CONTRATO			2	6	8			

OBSERVACIONES:

Cumple el perfil requerido:

SI



NO



Elaborado por: Sandra Patricia Pinto Garay/Contratista/DGR

Aprobado por: **IVAN LEONARDO LANCHEROS BUITRAGO**
Director de Gestión de Recursos para la CTel



**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS/ CERTIFICACIÓN
DE IDONEIDAD O EXPERIENCIA/ CONTRATACIÓN
DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

Código: A206PR05F04

Versión:04

Fecha: 2021-12-30

Página 1 de 1

Dependencia que requiere el servicio: Dirección de Gestión de Recursos para la CTeI

Fecha (dd-mm-aa): Enero 2025

Nombre del evaluado: VIVIANA ANDREA BRAVO RIVAS

Objeto del Contrato: Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, en la Dirección de Gestión de Recursos para la CTeI, en la revisión y análisis contable del Fondo Nacional de Financiamiento para Ciencia, la Tecnología e Innovación, Fondo Francisco José de Caldas.

1. VERIFICACIÓN DE LA COMPETENCIA REQUERIDA:

EDUCACIÓN	FORMACIÓN
<p>Título profesional en Economía o Administración o Contaduría y afines.</p> <p>Título de postgrado en la modalidad de especialización</p> <p>Nota. En caso de requerirse se aplicará lo dispuesto en la Resolución No. 2368 de 2023 modificada parcialmente por la Resolución 0017 de 2025.</p> <p>Cumple: Si (X) No ()</p> <p>Observaciones: La aspirante cuenta con título profesional en Negocios Internacionales con especialización en Contratación Estatal.</p>	<p>Conocimientos básicos esenciales en:</p> <p>Normas de Contabilidad Pública y Privada, normatividad tributaria y legal, auditoría Externa y Revisoría Fiscal, manejo y análisis de información y bases de datos.</p> <p>Cumple: Si (X) No ()</p> <p>Observaciones: De acuerdo con la información allegada por el futuro contratista cuenta con experiencia en el sector público y privado en temas relacionados con el objeto contractual.</p>
EXPERIENCIA	RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN
<p>De 22 meses de experiencia profesional a 32 Meses de Experiencia Profesional.</p> <p>Cumple: Si (X) No ()</p> <p>Observaciones: La persona a contratar cuenta con experiencia profesional relacionada conforme al perfil del estudio previo, tal como se registra en la verificación del formato A206PR05F05 (Verificación de hoja de vida). Que hace parte integral de los documentos previos.</p>	<p>Nombre y cargo de quien efectúa la verificación: IVAN LEONARDO LANCHEROS BUITRAGO. Cargo: Director de Gestión de Recursos para la CTeI.</p> <p>Observaciones: Una vez realizada la verificación de los aspectos de educación, formación y experiencia, solicitados para la competencia requerida con el objeto a contratar, se puede evidenciar que el futuro contratista cumple con todos los requisitos solicitados, según la información consignada previamente.</p>

IVÁN LEONARDO LANCHEROS BUITRAGO
Director de Gestión de Recursos para la CTeI

Elaboró: Carmen Stella Pontón Daza/ Contratista/ DGR para la CTeI
Revisó: Nathalia Liseth Guataquira/ Contratista/ DGR para la CTeI

cap